



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 291-2023-A-MPC

Cajamarca, 15 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar y cesar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 283-2023-A-MPC, de fecha 14 de junio del 2023, se designó al Lic. en Educ. **MOISES ALEXANDER PÉREZ DÍAZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, bajo el régimen del Decreto legislativo N° 1057.

Que, hasta la fecha el citado designado no ha asumido el cargo conforme a la designación realizada por lo que corresponde declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N°. 283-2023-A-MPC, de fecha 14 de junio del 2023, al no haberse materializado dicho Acto Administrativo, conforme se establece en el Texto Único Ordenando de la Ley N°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°. 004-2019-JUS.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, de la Resolución de Alcaldía N°. 283-2023-A-MPC, de fecha 14 de junio del 2023, que designa al Lic. en Educación **MOISÉS ALEXANDER PÉREZ DÍAZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con eficacia anticipada a la fecha de su emisión.

Artículo Segundo. – ENCARGAR al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Recursos Humanos
Interesado
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe

